

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA Y PAÍSES ASOCIADOS (ACCIÓN KA107) PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2021/2022.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla de fecha 6 de abril de 2022, por la que se hace pública la convocatoria de movilidad en el marco del programa Erasmus+ entre países del programa y países asociados (acción KA107) dirigida al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla durante el curso 2021/2022,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el listado provisional de aspirantes seleccionados/as, que se recogen, respectivamente, en los Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 23 de mayo, para que los/as aspirantes seleccionados/as formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán preferentemente a través del gestor TIKa (<https://www.upo.es/tika>) y en su defecto por medio del Registro General de la UPO presencial o electrónico (<https://upo.gob.es/registro-electronico>) o de cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso el/la aspirante deberá comunicar dicha incidencia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) a través de TIKa; en caso contrario las alegaciones podrían no ser tenidas en cuenta en función de su fecha de recepción en el ARIC.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector
Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020
David Naranjo Gil, Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro De Verificación	5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Fecha	17/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Página	1/3



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Universidad de destino
Álvarez López, Cristóbal José	Lengua española	The Hebrew University of Jerusalem
Casal Madinabeitia, Sonia	Filología inglesa	Universitetit i Vlores
De la Cruz Pérez, Pablo	Cristalografía y Mineralogía	Universidad Abdelmalek Essaâdi
Helal, Saad Mohammed Saad	Estudios árabes e islámicos	Universidad Ain Shams
Martínez Vázquez, Montserrat	Filología inglesa	Universitetit i Vlores
Moreno Falcón, Mónica	Cristalografía y Mineralogía	Universidad Abdelmalek Essaâdi
Saleh Hussein, Hanan	Estudios árabes e islámicos	Universidad Ain Shams

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Universidad de destino	Causa de exclusión
Barbero Valderrama, Elisa	Historia Moderna	Universidad de Ain Shams	La actividad propuesta no se contempla en la convocatoria. Acuerdo de movilidad incompleto.

Código Seguro De Verificación	5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Fecha	17/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Página	2/3



ANEXO II – RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS

Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Universidad de destino
Álvarez López, Cristóbal José	Lengua española	The Hebrew University of Jerusalem
Casal Madinabeitia, Sonia	Filología inglesa	Universitetit i Vlores
De la Cruz Pérez, Pablo	Cristalografía y Mineralogía	Universidad Abdelmalek Essaâdi
Helal, Saad Mohammed Saad	Estudios árabes e islámicos	Universidad Ain Shams
Martínez Vázquez, Montserrat	Filología inglesa	Universitetit i Vlores
Moreno Falcón, Mónica	Cristalografía y Mineralogía	Universidad Abdelmalek Essaâdi
Saleh Hussein, Hanan	Estudios árabes e islámicos	Universidad Ain Shams

Código Seguro De Verificación	5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Fecha	17/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5GEtY9U3mkuBKT7ZJtPmdg==	Página	3/3

